

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES  
DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 541/2005. (PD. 4026/2005).*

NIG: 1402100C20050004344.  
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 541/2005. Negocia-  
do: PQ.

### EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de  
Córdoba.

Juicio: Divorcio Contencioso (N) 541/2005.  
Parte demandante: Antonio Ruiz Santiago.  
Parte demandada: Najat Abou-Kaik.  
Sobre: Divorcio Contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo  
encabezamiento y fallo es el siguiente:

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. Tres de Córdoba (Juzgado  
de Familia).  
Divorcio 541/05.

### SENTENCIA NUM. 510

En Córdoba a diecinueve de octubre de dos mil cinco.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba  
y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y  
examinado los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el

número 510/05, a instancia de don Antonio Ruiz Santiago,  
representado por la Procuradora Sra. Peralbo Giraldo y asistido  
de la Letrada Sra. Pozo Romero, contra doña Najat Abou-Kaik,  
cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído  
la presente en base a los siguientes,

Fallo. Que debo estimar y estimo en su integridad la  
demanda presentada por la Procuradora Sra. Peralbo Giraldo,  
en nombre y representación de don Antonio Ruiz Santiago  
contra doña Najat Abou-Kaik, declarando la disolución por  
divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efec-  
tos que legalmente se derivan de tal declaración; y todo ello  
sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución,  
advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso  
de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante  
este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.ª de la LEC 1/2000,  
comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito  
el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio  
para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o  
residencia de la parte demandada, por providencia de  
20.10.05 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en  
los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento  
Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el  
BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sen-  
tencia a la demandada Najat Abou-Kaik.

En Córdoba, a veinte de octubre de dos mil cinco.- El/La  
Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
Número de expediente: 101/05.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.  
Objeto: «Servicio de apoyo al Departamento de Desarrollo del Servicio de Informática de la Consejería de Justicia y Administración Pública».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta mil euros (340.000,00 €).
5. Adjudicación.  
Fecha: 14 de octubre de 2005.  
Contratista: Sadiel, S.A.  
Importe: Trescientos veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho euros y cuarenta céntimos (327.958,40 €).

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de limpieza de los Centros de Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4025/2005).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.  
c) Número de expediente: SV-1/2005.
2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de los Centros de Formación del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Centros de Formación descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.  
d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 64.765,08 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Sí. 1.295,30 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta. 14071 Córdoba.

Avda. Gran Capitán, 12, 3.ª planta. 14001 Córdoba.

d) Teléfonos: 957 001 115 y 957 496 209.

e) Telefax: 957 001 160 y 957 484 128.

g) correo electrónico: domingo.orta@juntadeandalucia.es.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Título II, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Registro General de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, sitios ambos en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los Registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección domingo.orta@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.